



DECRETO DE ALCALDÍA 04/2020, POR EL QUE SE APRUEBA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019 PRORROGADO PARA 2020 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTO.

Incoado por Providencia de esta Alcaldía que obra en expediente de modificación de créditos 04/2020 , mediante transferencia de créditos, y visto el informe de Intervención en virtud de lo previsto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases 14ª, 15ª y 18º de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto 04/2020 , modificación de crédito mediante la modalidad de transferencia de crédito, por tratarse de incrementos de en misma área presupuestaria, según el detalle que se señala a continuación:

	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN (€)	AUMENTO (€)
920. 62600	Inversión equipos informáticos		500
920.20601	Renting de equipos informáticos	500	
	TOTALES	500	500





SEGUNDO. Modificar el anexo de inversiones.

APLICAC. PRESUP	DECRIPC	INICIO	FIN	GASTOS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL INGRESOS
920	6260001	2019	2019	3000 €	3000 €	3.000 €

Firmado.
La Alcaldesa.
Dº María del Carmen
Ávila de Manueles.

La Secretaria.
Dº María Antonia Fraile Martín.

La interventora.
Dº Ana Isabel Miniño Cacabelos.

